

**RESOLUCIÓN Nº 1335**  
**EXPEDIENTE Nº 8120-003796/2019**

**NEUQUÉN, 23 OCT 2019**

**VISTO:**

La presentación del Proyecto Viaje Educativo "Caviahue - Copahue" realizado por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 87 de la localidad de Centenario; y

**CONSIDERANDO:**

Que los viajes "educativos" son actividades que tienen como propósito llevar adelante los objetivos institucionales que complementen el proceso de enseñanza aprendizaje destinados a estudiantes de los establecimientos de gestión estatal y privada del Nivel Secundario dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que la Resolución Nº 1825/2018 de Salidas y Viajes Educativos, aprobada por el Consejo Provincial de Educación, entiende que todo viaje educativo se inscribe en un proyecto pedagógico mayor que es la planificación anual, por lo que se desprende de los contenidos planificados inicialmente y, en consecuencia, como toda actividad de aprendizaje, está pensada y diagramada para el total de los estudiantes o su mayoría;

Que la propuesta no se enmarca en los lineamientos y condiciones de la Resolución Nº 1825/2018;

Que no se evidencia el cumplimiento de los porcentajes establecidos en la norma legal que establece la participación de al menos el 80% del total de estudiantes del curso;

Que del Informe Técnico elaborado por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, surge el NO AVAL a la propuesta, fundado principalmente en cuestiones que obturan todo principio de igualdad y de equidad, por considerar que no trata de una propuesta pedagógica que incluya a la mayoría del estudiantado;

Que conforme a los listados el 1º año "D" viajan quince (15) alumnos de veintinueve (29) lo que representa el 51% del curso y por su parte el 2º año "D" de treinta (30) alumnos viajan cinco (5) lo que significa el 16%;

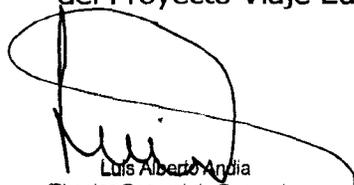
Que por las razones expuestas se autoriza excepcionalmente el no cómputo de inasistencias, ya que no se ajusta a la normativa vigente en materia de Salidas y Viajes Educativos del nivel secundario;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**  
**RESUELVE**

- 1º) AUTORIZAR**, excepcionalmente, el no cómputo de inasistencia a los alumnos de 1º año "D", 2º año "D" y docentes acompañantes del Turno Noche, Plan de Estudio Nº 270 del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 87 en el marco del Proyecto Viaje Educativo "Caviahue - Copahue", según el siguiente detalle:

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Destino: Caviahue – Copahue (Provincia del Neuquén)  
Fecha: del 24 al 26 de octubre de 2019

**LISTADO DE ESTUDIANTES DE 1º año "D"**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>D.N.I. Nº</b>
1	DEMUR, CARINA ELIZABETH	30.093.214
2	FIGUEROA, NORMA	38.811.078
3	LEMON, STELLA MARIS NOEMI	12.396.006
4	LUCERO, NORA	23.532.717
5	LLANTEN, BRANCO ANTONIO	38.082.841
6	MALDONADO, JESÚS ÁNGEL	30.403.857
7	MERCAU, MARILINA ESTHER	31.530.071
8	QUINTANA, CLAUDIA ALEJANDRA	23.718.191
9	REINIKE SCHNEIDER, LAURA ALEJANDRA	26.324.768
10	ROMERO, ROCÍO BELÉN	39.132.081
11	ROMERO CAYUQUEO, TERESA ESTER	92.437.494
12	SAN MARTÍN, JUAN PABLO	39.681.683
13	SÁNCHEZ, MARIELA	27.194.442
14	TORRES, SABRINA ANTONELLA	38.116.306
15	ZAPATA, ROSA ESTER	31530445

**LISTADO DE ESTUDIANTES DE 2º año "D"**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>D.N.I. Nº</b>
1	ANABALÓN, CARINA YANET	36.257.553
2	ANDRÉS, ANA VANESA	31.950.202
3	ESPARZA, MARTA ESTHER	20.654.773
4	LOPEZ, SANDRA ELIZABETH	22.404.697
5	SANHUEZA SEPULVEDA, HERMINIA MARIA	93.102.645

**DOCENTES ACOMPAÑANTES (Titulares):**

<b>DOCENTE</b>	<b>D.N.I. Nº</b>
HERNANDEZ, Sandra Adriana	16.170.722
ALDERETE APARICIO, Hernán Eduardo	36.667.349

**DOCENTES ACOMPAÑANTES (Suplentes):**

<b>DOCENTE</b>	<b>D.N.I. Nº</b>
ILARDO, José Fernando	33.417.074
FRANK, Diego	27.019.655

2º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se cursarán las notificaciones de práctica a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distrito Escolar VI.

3º) **REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria para dar cumplimiento al Artículo 2º del Decreto 20.000/1997.

Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén  
Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario, Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

ES COPIA